

¿Cómo puedes solicitar la información?

Presentando una solicitud escrita a la Oficina de Trámite Documentario e indicando la información que deseas recibir.

¿Qué requisitos debes presentar?

a. Obligatorios

- Nombres y apellidos completos y domicilio.
- De presentarse por escrito: firma o huella digital (de no saber firmar o estar impedido de hacerlo)
- Expresión concreta y precisa del pedido.

b. Opcionales

- Número de teléfono y/o correo electrónico.
- Dependencia que posee la información en caso de conocerla.

¿Cuál es el proceso para la entrega de la información?



Importante:

- La información solicitada se entregará previa presentación de la constancia de pago por costo de reproducción.
- Las entidades que cuenten con un adecuado soporte técnico, podrán brindar la información a través de medios digitales (CD, USB y correos electrónicos), dejando constancia escrita del pedido y de la entrega.

Plazos para la entrega de la información

Siete

7

días hábiles para entregar la información, contados a partir del día siguiente de presentada la solicitud, pudiéndose prorrogar por

Cinco

5

días hábiles. En este caso, la entidad está en la obligación de comunicar dicha prórroga por escrito a la persona.



La entidad incumple con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando:

- **NO ENTREGA** la información en los plazos establecidos en la Ley.
- **OBSTRUYE** el acceso de información requerida por el ciudadano o ciudadana.
- Entrega la Información **INCOMPLETA**.
- **OBSTACULIZA** de cualquier manera el cumplimiento de la Ley.



Toda persona tiene derecho a solicitar la información que necesite y a recibirla de cualquier entidad pública, dentro del plazo establecido, pagando el costo de su reproducción.

¿ Quiénes solicitan la información?

¿ Quién es el encargado de brindar la información?

En toda entidad pública existe un funcionario responsable, designado oficialmente, para brindar la información solicitada. De no contar con esta persona, las responsabilidades recaen en el Director de la DRE o UGEL.

Recuerda que:

- Toda información que posea el Estado es pública, a excepción de la información de índole secreta, reservada o confidencial.
- El Estado tiene la obligación de entregar la información que solicitan las personas.
- No es necesario que el solicitante exprese los motivos de su pedido de información.
- Luego de los plazos señalados, debes regresar a la Oficina de Trámite Documentario para recoger la información solicitada.

Infórmate en tu UGEL.

Dirección:
Teléfono:



Solicitud de INFORMACIÓN

